

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10685 Orden ECD/1924/2014, de 4 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 574, 575, 576 y 577, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 16 de septiembre de 2014 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de octubre de 2014, con los números y referencias siguientes:

Lote 574.—Jenaro Pérez Villaamil. «Vista del crucero de la catedral de Burgos» Lápiz, tinta, aguada y albayalde sobre papel. 40,5 x 29,5 cms. Firmado: «Villaamil» e inscrito: «1r tomo 10mo cuaderno 2do estampa».

Lote 575.—Jenaro Pérez Villaamil «Vista del claustro del Convento de San Juan de los Reyes». Lápiz, tinta y aguada sobre papel. 43,5 x 34 cms. (con margen vertical doblado de 12 cms.) Firmado: «Villaamil» e inscrito: «1r tomo estampa 2da del 6to cuaderno», «4 espases», y diversas anotaciones sobre los colores. Inscrito a lápiz: «8/4» y larga inscripción descriptiva en el margen doblado.

Lote 576.—Jenaro Pérez Villaamil. «Vista del Sepulcro de don Alonso de Roxas en la catedral de Toledo». Lápiz, tinta y aguada de colores sobre papel. 39,5 x 30 cms. Firmado: «Villaamil» e inscrito: «n.º 19 3me volumen 3r tomo 3ra estampa del 5to cuaderno».

Lote 577.—«Vista del castillo de Coca». Dibujo a pluma con aguada de sepia. 32,5 x 41 cms. Firmado: «Villaamil» dos veces e inscrito a tinta: «nº 38 2da serie España Artística a mmes Jacottet et Bayot 2do tomo 9no». Inscrito a lápiz: «Castillo de Coca».

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de catorce mil euros (14.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de octubre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.